

EN CLAVE JOVEN, S.L.

FECHA: 30/10/2026

Nº ENTRADA

Nº SALIDA

06/2026

ANUNCIO 02/2026

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA TEMPORAL DE CONSERJE PARA SUSTITUIR BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE CORTA DURACIÓN Y VACACIONES EN LA EMPRESA EN CLAVE JOVEN, SL.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la **cobertura de una baja por incapacidad temporal/accidente laboral de corta duración, y/o vacaciones en la categoría de conserje** en la empresa En Clave Joven, SL.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria y vehículos.
- Control de usuarios.
- Atención e información telefónica al público, control de accesos, información de los servicios, cobro de servicios y seguimiento de los mismos.
- Apertura y cierre de edificios e instalaciones y control de llaves. Dentro y fuera del horario habitual.
- Entrega y recogida de herramientas y material.
- Entrega y recepción de impresos de peticiones de materiales y salas, tanto de uso interno para personal de la empresa, como externo para asociaciones, colectivos, etc.
- Recepción de correspondencia, documentación y paquetería. Manipulado y etiquetado de cartas y paquetería.
- Reparto de documentación y correspondencia.
- Realizar trabajos relacionados con el fotocopiado, manipulado y encuadernación de documentos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Activación y desactivación de alarmas.
- Realización de trabajos de mantenimiento y pequeñas averías que se puedan dar en los edificios o instalaciones, en los que no se requiera especialización.
- Colocación, ordenación, limpieza y mantenimiento de almacenes.
- Control de entrada y salida de material de los almacenes.
- Elaboración de inventario de material de los almacenes.
- Reposición de los distintos materiales.
- Transporte de correo y paquetería, así como traslados de material, mobiliario y documentación dentro de las dependencias correspondientes.
- Verificación, control y cuidado de la limpieza de edificios e instalaciones.

- Notificar los desperfectos en los edificios e instalaciones relacionados con el mantenimiento.
- Montaje, preparación y colocación de salas y espacios para representaciones teatrales, conciertos y demás actos culturales.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a En Clave Joven, SL. y al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas en su contenido, salvo en plazos y errores justificados.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa En Clave Joven, SL., en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), y en la web.: www.juventudfuenla.com

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los/as Trabajadores/as, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación del puesto: Conserje

Jornada laboral: La jornada ordinaria será de **35 horas semanales**, distribuidas de lunes a domingo en función de las necesidades organizativas y del servicio, respetando en todo caso los períodos de descanso y demás condiciones establecidas en la normativa laboral vigente.

Horario habitual de trabajo:

- **Martes a jueves:** de 16:30 a 22:15 horas.
- **Viernes:** de 12:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 21:45 horas.
- **Sábados:** de 09:45 a 14:15 horas y de 16:45 a 22:15 horas.

La distribución horaria podrá adaptarse, dentro de los límites legales y convencionales aplicables, para atender las necesidades del servicio.

Modalidad contractual: Contrato temporal de sustitución para la cobertura de situaciones de incapacidad temporal derivadas de contingencias comunes o profesionales (IT/AT), con duración vinculada a la reincorporación de la persona trabajadora sustituida, o contrato temporal por circunstancias de la producción para cubrir vacaciones.

Salario bruto anual: 24.250,94 € distribuido en 14 pagas.

Incorporación: cuando se produzca la circunstancia concreta para la sustitución.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos mínimos:

- Titulación mínima requerida: ESO o similar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: Eduardo Fernández García
Gerente de En Clave Joven, SL

Suplente: D. Santiago Torres García
Director Técnico de En Clave joven, SL

Secretaria: D. Miguel Ángel Ontivero Frutos
Responsable de eventos de En Clave Joven, SL.

- Suplente: D. Julio Sánchez Aguililla
Administrativo de En Clave Joven, SL
- Vocal: D. Jaime Baena Porras
Coordinador de En Clave Joven, SL
- Suplente: D. Carmen Espinal Paniagua
Informadora Juvenil de En Clave Joven, SL.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, el delegado de personal.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de En Clave Joven, S.L. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid),

Plazo de presentación:

- **Fechas:** Del **03 al 09 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.
- **Horario:** De 9:00 a 14:00 h.

Requisitos de presentación de las solicitudes:

- La solicitud deberá entregarse **debidamente cumplimentada** utilizando el formulario oficial (**Anexo I**).
- No se admitirán solicitudes incompletas o fuera del plazo establecido.

Para cualquier duda o consulta, pueden dirigirse al Departamento de Recursos Humanos dentro del horario arriba indicado.

Documentación

- a) **La documentación a presentar con la solicitud de inscripción** será la siguiente:
- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
 - **Currículum vitae.**
 - **Fotocopia y original de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En

caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.

- **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse fotocopias de los documentos originales y los originales para su compulsas (se compulsarán las copias en el Espacio Joven La Plaza). No se valorarán méritos que no hayan sido aportados junto a la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **10 de noviembre de 2026**, En Clave Joven, S.L. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web.: www.juventudfuenla.com, las listas provisionales de méritos de los aspirantes admitidos/as, y las listas de aspirantes provisionalmente desestimados/as.

Los/las aspirantes podrán realizar **reclamaciones los días 12 y 13 de noviembre de 2026 (inclusive)**. Una vez resueltas las alegaciones, el **16 de noviembre de 2026** se publicarán las relaciones definitivas de puntuaciones.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de Valoración de méritos.

La puntuación total será de **20 puntos**.

CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (29 de octubre de 2026).

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

FORMACIÓN GENERAL (no son acumulables):

- Formación Licenciatura/Grado/Diplomatura: 7 puntos
- Formación académica Ciclo Formativo de grado Superior (F.P. II): 6 puntos
- Formación académica Ciclo Formativo de grado Medio (F.P. I): 4 puntos

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Formación en electricidad
- Formación en atención al público
- Formación en primeros auxilios
- Formación en competencias digitales y herramientas informáticas: Aplicaciones informáticas para la gestión de centros, instalaciones, servicios o recursos. Seguridad digital, ciberseguridad y protección de datos. Sistemas operativos y aplicaciones informáticas de uso general. Competencias digitales para la atención e información a la ciudadanía. Administración electrónica, sede electrónica y tramitación de procedimientos electrónicos. Herramientas colaborativas, trabajo en la nube y gestión de equipos en entornos digitales. Gestión documental, archivo electrónico y digitalización de documentos. Correo electrónico, gestión de calendarios y organización de tareas. Ofimática, incluyendo procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos y otras aplicaciones de productividad. Competencias digitales y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas al ámbito administrativo y de atención al público.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales (máximo 1 curso).
- Formación en Igualdad de Género (máximo 1 curso).

La formación específica se puntuará por horas de duración del curso, según la siguiente baremación:

- Cursos de 10 a 20 horas: 1 punto por curso.
- Cursos de 21 a 40 horas: 1,5 puntos por curso.
- Cursos de 41 a 60 horas: 2 puntos por curso.
- Cursos de 61 a 80 horas: 2,5 puntos por curso.
- Cursos de 81 a 100 horas: 3 puntos por curso.
- Cursos de más de 100 horas: 3,5 puntos por curso.

Procedimiento para justificar las titulaciones aportadas:

Deberán figurar en el certificado del curso/título el número de horas, código CSV o firma y sello del órgano competente.

No serán valorados los títulos y/o cursos no certificados de manera expresa, aunque estén incluidos dentro de otra formación general.

B. EXPERIENCIA: (máximo 10 puntos)

- Por cada año de experiencia en puestos de conserje: 2 puntos
- Por cada 4 meses de experiencia como conserje en En Clave Joven: 2 puntos
- Por cada 2 meses de experiencia en cualquier categoría profesional en En Clave Joven: 1 punto.

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo y/o Certificado de empresa que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de méritos.
2. La mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia.
3. La mayor puntuación obtenida en el apartado de formación general.
4. La mayor puntuación obtenida en el apartado de formación específica.
5. La persona aspirante que pertenezca al género infrarrepresentado en la categoría objeto de la convocatoria en En Clave Joven, SL.
6. Si persistiera el empate tras la aplicación de los criterios anteriores, este se resolverá mediante sorteo público, tomando como referencia el orden alfabético de los apellidos de las personas aspirantes.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase detallada en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza de conserje quedará ligado/a a En Clave Joven, SL. por una relación laboral temporal formalizada a través de un contrato de sustitución o por circunstancias de la producción.

Se creará una **LISTA DE ESPERA** que estará vigente durante 12 meses desde la finalización del proceso de selección, para sustituir posibles bajas por incapacidad temporal/accidente de trabajo y vacaciones en la categoría de conserje.

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a En Clave Joven, S.L., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 30 de octubre de 2026

ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCIÓN PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL **Nº ANUNCIO 02/2026 – CONSERJE**

NOMBRE Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

EMAIL:

TELÉFONO:

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

REQUISITOS MÍNIMOS/ESPECÍFICOS:

- ☐ DNI/NIE/Pasaporte
- ☐ Currículum Vitae
- ☐ Titulación:
 - ☐ E.S.O./Graduado Escolar
 - ☐ Otro:

Los méritos se detallan en la siguiente página.

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 02/2026 de la empresa En Clave Joven, S.L.

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 02/2026 de la empresa En Clave Joven, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Fuenlabrada, a de de 2026.

Fdo.:

